

## Servicio de Ganadería

Estimado/a señor/a:

Por la presente le notifico, a los efectos oportunos, la siguiente documentación de su interés:

- RESOLUCIÓN 752/2025, de 7 de octubre de 2025, del Director General de Agricultura y Ganadería.

Para cualquier información complementaria que precise, le ruego que se ponga en **contacto con la UNIDAD GESTORA responsable del expediente** que figura en el cuadro de la documentación adjunta.

Asimismo le recuerdo que para una adecuada tramitación de los documentos que dirija a este Departamento, es preciso que indique el **Código del Expediente** a que se refieren.

Atentamente,

Pamplona, siete de octubre de dos mil veinte y cinco.

Ignacio Gil Jordán



Gobierno de Navarra  
Nafarroako Gobernua  
Desarrollo Rural y Medio Ambiente  
Landa Garapeneko eta Ingurumena

---

Dirección General de Agricultura y Ganadería  
Herriaritzako eta Abeltzaintzako  
Zuzendaritza Nagusia

Dirección General de Agricultura y Ganadería



Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería	
OBJETO	Declarar desierta la convocatoria aprobada mediante Resolución 377/2025, de 27 de mayo del Director General de Agricultura y Ganadería y proceder a finalizar el procedimiento.
REFERENCIA	<b>Código Expediente:</b> SG 00001121-2025-000026
UNIDAD GESTORA	Servicio de Ganadería Dirección: C/ González Tablas, 9 – 2º - Pamplona Teléfono: 848 42 66 39 Correo-electrónico: <a href="mailto:servicio.ganaderia@navarra.es">servicio.ganaderia@navarra.es</a>

Mediante Resolución 377/2025, de 27 de mayo del Director General de Agricultura y Ganadería, se aprobó la convocatoria para la concesión de una beca de postgraduado cuya titulación fuera de Licenciatura o Grado en Veterinaria, a disfrutar en la Sección de Sanidad Animal del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Habiéndose cumplido el plazo indicado en la resolución de aprobación de la convocatoria, se ha recibido una única solicitud, la cual ha sido excluida por incumplir la base Cuarta e) de la convocatoria:

SOLICITANTE	Nº REGISTRO	DNI
ANA MARIELA DODERO	2025/1008663	***603***

Así pues, el Servicio de Ganadería propone declarar desierta la convocatoria dar por finalizado el procedimiento iniciado por Resolución 377/2025, de 27 de mayo del Director General de Agricultura y Ganadería de la convocatoria para la concesión de una beca de postgraduado cuya titulación fuera de Licenciatura o Grado en Veterinaria, a disfrutar en la Sección de Sanidad Animal del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, ante la ausencia de aspirantes para ocupar la misma.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y el Decreto Foral 255/2023 de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

#### RESUELVO:

1. Declarar desierta la convocatoria y dar por finalizado el procedimiento iniciado por Resolución 377/2025, de 27 de mayo del Director General de Agricultura y Ganadería por la que se aprueba

1415/2025-SG 00001121-2025-000026-752/2025-1



CSV: 19AA7D998FCEA6C3

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-10-07 13:11:21

Fecha fin de vigencia / Indarraldiaren amaiera data: 2999-01-01

la convocatoria para la concesión una beca de postgraduado cuya titulación fuera de Licenciatura o Grado en Veterinaria, a disfrutar en la Sección de Sanidad Animal del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

2. Liberar hasta el disponible las reservas de 2025 de la partida 700000-70100- 4809-411103 "Becas", correspondientes a las siguientes anualidades:

- 4.854,72 euros de la partida 700000-70100- 4809-411103 "Becas" del Presupuesto de Gastos del 2025.
- 14.564,16 euros de la partida equivalente a 700000-70100- 4809-411103 "Becas" del Presupuesto de Gastos de 2025 que a tal efecto se habilite para 2026.
- 14.564,16 euros de la partida equivalente a 700000-70100- 4809-411103 "Becas" del Presupuesto de Gastos de 2025 que a tal efecto se habilite para 2027.
- 9.709,44 euros de la partida equivalente a 700000-70100- 4809-411103 "Becas" del Presupuesto de Gastos de 2025 que a tal efecto se habilite para 2028.

3. Notificar esta Resolución a Ana Mariela Dodero y trasladarla a la Sección de Sanidad Animal, al Negociado de Asuntos Económicos y al Negociado de Personal del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

4. Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al desu notificación.

EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Ignacio Gil Jordán

